

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGARIAS
C.I.A. N° 122641920
ONENOR
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 6 DE MAYO DE 2019

25.911



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

-El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, procedan a HABITAR NORMALMENTE su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como así mismo ABONAR lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

-Además y en el plazo indicado, deberá cada una de las personas intimadas COMPARECER en el respectivo expediente ante División Mesa de Entradas y Salidas de este IPV, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, acreditando las razones de por qué no habitan la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que les otorga el Art. 1°, apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial.--

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
ANTONELLA ELIANA CARRIZO	37.506.493	MANZANA "A"- CASA 19	HUARPESES - SECTOR I- DPTO. POCITO	501-000372-2013
MARIO JAVIER DÍAZ y ADRIANA FELIZA DELGADO	24.480.199 y 25.252.031	MANZANA "C"- CASA 25	TRÁNSITO DE ORO - DPTO. CHIMBAS	501-003572-2007

-QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.929 Mayo 06-07 \$ 590.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-005641-1994, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 1807-IPV-19, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Asistencia Financiera, otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MONOBLOCK 7 – 2° PISO –EDIFICIO 2 – BARRIO MANANTIAL – SECTOR II A – DEPARTAMENTO CAPITAL, a nombre de JORGE RAÚL

ROLDAN, M.I. N° 17.924.290 y JACQUELINE DE LOURDES SALANDRIA, M.I. N° 17.924.260, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resoluciones N° 1919-IPV-1999 y N° 2285-IPV-2000.-
ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a JORGE RAÚL ROLDAN, M.I. N° 17.924.290 y JACQUELINE DE LOURDES SALANDRIA, M.I. N° 17.924.260, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, proceda a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la Asistencia



Financiera identificada en el Artículo 1° de esta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.-

ARTÍCULOS 3°, 4° y 5° de forma.-

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.927 Mayo 06-07 \$ 580.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004961-2014, se ha dictado la Resolución N° 1805 IPV – 2019, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Dar de Baja a los Sres. IVAN ARIEL OZAN BORDON, MI N° 23.399.513, MARÍA DE LOS ÁNGELES SALINAS, MI N° 26.178.045 y su grupo familiar, de la postulación a una futura adjudicación en venta de vivienda a construirse por este IPV, como integrantes de la agrupación Asentamiento SANTA ANA, ubicado en calle Hipólito Irigoyen y calle 6 – Dpto. Pocito, quedando sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 3700-IPV-2013, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2° Y 3°.- DE FORMA.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Director

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.928 Mayo 06-07 \$ 270.-

RESOLUCIONES

ANEXO

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Son parte de la presente Edición Web los Anexos del PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CALIFICADOS DE RIESGO FISCAL de acuerdo Resoluciones N°s. 1.219-DGR-2014 y N° 0467-DGR-2015.

Cta. Cte. 15.924 Mayo 06. \$ 19.000.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-502-M-10

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.727.407,74	2.454.410,77
2	6.727.407,74	2.462.393,03
3	6.727.416,00	2.462.393,03
4	6.727.416,00	2.462.893,00
5	6.727.619,00	2.462.893,00
6	6.727.619,00	2.463.984,00
7	6.719.492,51	2.463.984,00
8	6.719.492,51	2.455.715,30
9	6.720.885,41	2.455.715,30
10	6.720.885,41	2.449.810,79
11	6.720.792,50	2.449.810,79
12	6.720.792,50	2.449.721,00
13	6.722.762,00	2.449.721,00
14	6.722.762,00	2.454.320,00
15	6.722.969,89	2.454.320,00
16	6.722.969,89	2.454.410,77

SUPERFICIE: 8301 Has.-

OBSERVACIÓN: Se informa que el permiso de exploración solicitado, se superpone de forma parcial a los Cateos Expte. N° 1119-S-05, Expte. N° 1124-501-2010, Expte. N° 1124464-M-09, Expte. 1124503-M-10, Expte. N° 546659-R-94, Expte. N° 425162-B-2000.-

Por Resolución N° 25-DM-19, Se inscribe el presente pedido a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a Parcela N.C. N° 17-90-690210, Concesionario 1) Biset, Rogelio Oscar sin N° de Doc., 2) Biset Carlos H. sin N° de Doc. 3) Biset, Juan Miguel Sin N° de doc. Ubicada en Ruta Prov. N° 412, sin N° Parque Nacional San Guillermo. Dpto. Iglesia- Dominio N° 99, F° 99 bis. T° 3, Iglesia año 1965. Parcela N.C. N° 17-90-520190, Poseedor Vega, Augusto Antonio. Sin N° de Doc.



Ubicación Ruta Prov. 424 sin N° Campo Las Vizcachas. Dpto. Iglesia Dominio No se registra. 1) Al N° 99 F° 99 T° 3 de Iglesia año 1965, consta a nombre de Rogelio Oscar, Carlos Hugo y Juan Miguel Biset derecho y acciones sobre las aguadas y lugares “La Palca, San Guillermo, Juntas de San Guillermo, Chinguillos, Santa Rosa, Infiernillo, Peña Negra, Carneritos, Pastos Largos, Jarilla, Ratón, Juncal y Valle del Cura”, Ubicada en el Dpto. de Iglesia superficie según título 1.250.000 has. y mensura 1.076.840 has.-

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico
Ministerio de Minería

San Juan, 26 de Abril de 2019.-

Fdo: Eduardo O. Usin - Director - Dirección
Registro Minero y Catastro - Ministerio de
Minería

N° 66.849 Mayo 03-06. \$ 1.030.-

EDICTO DE CATEO EXPTE. N° 1124-532-M-10

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.723.584,96	2.490.910,61
2	6.723.584,97	2.496.621,32
3	6.720.899,50	2.496.621,32
4	6.720.899,50	2.491.770,61
5	6.720.692,00	2.491.770,61
6	6.720.691,99	2.491.681,20
7	6.715.857,05	2.491.681,21
8	6.715.857,05	2.490.411,23
9	6.715.520,32	2.490.411,23
10	6.715.520,32	2.490.236,23
11	6.715.961,52	2.490.235,98
12	6.715.961,52	2.490.325,61
13	6.719.654,00	2.490.325,61
14	6.719.654,00	2.490.436,22
15	6.719.861,50	2.490.436,22
16	6.719.861,50	2.490.525,61
17	6.723.361,49	2.490.525,61
18	6.723.361,49	2.490.910,61

SUPERFICIE: 2297,55 Has.-

OBSERVACIÓN: Se informa que el permiso de exploración solicitado, se superpone de forma parcial a los Cateos Expte. N° 545807-M-94, Expte. N° 0616-S-95, Expte. N° 1124307-A-09, Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 128-I-03.-

Por Resolución N° 23-DM-19, Se inscribe el presente pedido a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a Parcela N.C. N° 17-90-420320, Propietario Alvarado, Domingo Francisco sin N° de Doc., Ubicada en Ruta Prov. N° 412, Dpto. Iglesia- Dominio N° 259, F° 207. T° 1, Iglesia año 1910. Parcela N.C. N° 17-90-440340, Propietario Young, Diego P. Sin N° de Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 sin N°, Dpto. Iglesia Dominio N° 423, F° 253, T° 1, Jáchal año 1905. 1) Al N° 259 F° 207 T° 1 de Jáchal año 1910, consta a nombre de Alvarado, Domingo Francisco el derecho y acciones en el campo El Volcán de la punilla, con superficie de 87.778 has. 90 áreas y 62 centiáreas. NOTA Marginal Venta de una fracción del campo, Superficie 13.148 has. 75 áreas y 66 centiáreas lo que se inscribió al N° 142 F° 211 T° r de Jáchal el 25/09/1925. NOTA Marginal Venta de una fracción del campo margen Sur. Superficie 43.889 has. 45 áreas y 31 centiáreas Inscrito al N° 311 F° 465 T° 5 de Jáchal el 26/02/1927. NOTA Marginal cancelación parcial en Autos 31.153 Fuentes, Víctor H. Posesión Ventiañal de una superficie 50.000 M2 lo que se inscribió al N° y F° 99 T° 18 de Iglesias el 03/12/2004.-

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo: Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico
Ministerio de Minería

San Juan, 26 de Abril de 2019.-

Fdo: Eduardo O. Usin - Director - Dirección
Registro Minero y Catastro - Ministerio de
Minería

N° 66.850 Mayo 03-06. \$ 1.150.-



EDICTO DE CATEO
EXPTE. N° 545.750-H-94

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Calingasta. –

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.554.134,21	2.459.399,74
2	6.554.134,20	2.466.453,71
3	6.544.536,24	2.466.453,71
4	6.544.433,24	2.460.062,73
5	6.545.084,24	2.460.007,73
6	6.545.118,24	2.458.660,74
7	6.551.003,58	2.458.613,74
8	6.551.293,22	2.460.010,73

SUPERFICIE: 7133,47 Has.-

Por Resolución N° 42-DM-19, Se inscribe el presente pedido a nombre de MIRANDA S.A., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a Parcela N.C. N° 16-20-650500, Condominio 1) Henderson Roberto Jorge, s/n Doc.. 2) Henderson Nora Edith sin N/Doc. 3) Henderson Beatriz M. sin N/Doc.. 4) Henderson Eric Santiago sin N° de Doc., Ubicada en Ruta Nacional N° 412, Dpto. Calingasta-Dominio N° 11, F° 011, T° 11, Calingasta año 1968. Parcela N.C. N° 16-20-560490, Fiscal Gobierno de la Provincia de San Juan- CUIT. N° 30-9990516-2. - Ubicación Ruta 431 - Dpto. Calingasta- Dominio Público Provincial N° 5255, T° 52, año 2004. El Inmueble Inscripto bajo el N° 11, F° 11, T° 11 de Derechos Hereditarios Dpto. de Calingasta de fecha 28 de Febrero de 1968, consta a nombre de ROBERTO JORGE HENDERSON, NORA EDITH HENDERSON, BEATRIZ MAJORY HENDERSON Y ERIC SANTIAGO HENDERSON, figura cesión de Derecho a sus nombres, por adjudicación que les hicieron en el sucesorio de Don Jorge Ale-

jandro Henderson y Margarita Edith Lumsden de Henderson, 1) parte indivisa de Jorge Henderson, que tiene y le corresponde sobre un inmueble ubicado en Calingasta, campo conocido como “El Tigre”, con superficie 31.509 has. 3.333 M2, Inscripto al N° 395 F° 323, T° 1 de Calingasta de fecha 21-04-1920. 2) Un Inmueble a nombre de Jorge Henderson y Juan Smith Ross, ubicado en Villa del Corral con superficie 5.257 has. Inscripto al N° 580, F° 482 T° 1 de Calingasta del 07/06/1927. NOTA. Don Juan Smith Ross vendió a Don Jorge Henderson su parte indivisa sobre este campo. 3) Parte indivisa a nombre de Jorge Henderson que tiene y le corresponde en el campo conocido como “El Tigre”, con superficie 31.509 has. 3.333 M2 Inscripto al N° 5 F° 5 T° 1 de Calingasta de fecha 11/08/1936. NOTA. Posteriormente estos derechos fueron cedidos por Brígida Waller de Deyer, Beatriz Marjory Henderson, Nora Edith Henderson de Crawford, Virginia Ana Henderson y Roberto Jorge Henderson a favor de Máximo Fabricio Eduardo Santambrogio L.E. N° 4.254.461, lo que se inscribió al N° 102, F° 102, T° 14 de Derechos Hereditarios del 15/10/1971, finalmente, este último titular los cede a Emma Drossos de Driussi L.C. N° 1.787.147, Italiana que fueron inscripto bajo el N° 103, F° 103, T° 14 de Derechos hereditarios del 15/10/1971. El Inmueble bajo el N° 5255, F° 5255, T° 52 del Dominio Público Provincial de fecha año 2004, No corresponde a ningún dato de Inscripción en este registro.

Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.- Ing. Carlos Astudillo - Secretario Técnico - Ministerio de Minería

San Juan, 23 de Abril de 2019.-

Fdo.: Eduardo O. Usin - Director

Dcción Registro Minero y Catastro
 Ministerio de Minería

N° 66.564 Abril 26 -Mayo 06. \$ 1.500.-

**LICITACIONES****O.S.S.E.
OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2540**

Objeto: Provisión, construcción e instalación de barandas y pasarelas en decantadores e.p.m.-
Presupuesto Oficial: \$ 3.660.000.00.-
Apertura: **14 de Mayo de 2019, a las 09:00 hs.**-
En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O) Capital. San Juan.-
Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.-
Valor del Pliego: SIN CARGO.-
Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.osse-sanjuan.com.ar)
Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000- Int. 051-053.-
Cta. Cte. 15.919 Mayo 06-07. \$ 250.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-001320/19
LICITACIÓN PRIVADA N° 06/19**

OBJETO: Compra de shampoo para lavado de manos.-
DESTINO: Sección Economato del Hospital Público Descentralizado Dr Marcial V. Quiroga.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 510.000,00).-
APERTURA DE SOBRES: **13/05/19.-**
Hora: **09:30 hs.**-
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
COMPRAS: HTAL MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com
Cta. Cte. 15.921 Mayo 06-07 \$ 440.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE CONTROL OPERATIVO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2019
EXPEDIENTE N° 500-000227-2019**

Llámesse a Licitación Pública N° 04/2019 (Ley Contabilidad) para el **día 16 de Mayo de 2019, a las 09:00 horas**, para la contratación del “servicio de limpieza en Edificio Centro Cívico y Estadio San Juan del Bicentenario”, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2° Piso Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 296-MIySP-19.-**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.440.379,75.-
Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en Dirección de Control Operativo, que funciona en 1° Subsuelo Núcleo 3 del Edificio Centro Cívico en horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-
Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial:
<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar/>.
Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Control Operativo sito en 1° Subsuelo Núcleo 3 del Edificio Centro Cívico el día 16 de Mayo del corriente año hasta las 09:00 horas.-
Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4305044 - 0264-4305336; dco@sanjuan.gov.ar.
Cta. Cte. 15.922 Mayo 06-07 \$ 585.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ESPACIOS VERDES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2019
EXPEDIENTE N° 500-000274-2019**

Llámesse a Licitación Pública N° 05/2019 para el **día 14 de Mayo de 2019, a las 09:30 horas**, para la “Contratación del Servicio de Mantenimiento del Autódromo el Villicum”, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la



Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el 2º Piso Núcleo 6, del Edificio del Centro Cívico sito en Av. Libertador 750 (O), autorizada por **Resolución N° 277-MIySP-19.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.707.588,28.-

Los pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser retirados en Dirección Provincial de Espacios Verdes, que funciona en 5º Piso Núcleo 5 del Edificio Centro Cívico en horario de 8:00 a 12:00 horas de lunes a viernes.-

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial:

<http://infraestructura@sanjuan.gov.ar>

Cta. Cte. 15.923 Mayo 06-07 \$ 490.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
**AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.019.-**
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.019.-
Expte. N° 510-000659-2019
Resolución N° 549-D.P.V. 2.019.-

REFERIDO A: "COMPRA DE SEISCIENTAS (600) TONELADAS DE MATERIAL PREMEZCLADO ASFÁLTICO EN FRÍO CON DESTINO AL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE RUTAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL DE LA D.P.V."

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.135.200.00).-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 06 de Mayo del 2.019, en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre Núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas del día 13 de Mayo del 2.019 en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El **día 13 de Mayo del 2019 a las 09:00 horas** en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - 4º Piso, Núcleo 1, Sala de conferencias del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 15.925 Mayo 06-07 \$ 510.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.019.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2.019.-

Expte. N° 510-001288-2019

Resolución N° 617-D.P.V. 2.019.-

REFERIDO A: "CONTRATACIÓN DE SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR, SEGURO TÉCNICO MAQUINARIAS Y SEGURO DE TRANSPORTE DE CARGAS PELIGROSAS PARA LAS MOVILIDADES DE LA D.P.V."

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.300.000.00).-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 06 de Mayo del 2.019, en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre Núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas del día 13 de Mayo del 2.019 en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre Núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El **día 13 de Mayo del 2019 a las 09:30 horas** en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - 4º Piso, Núcleo 1, Sala de conferencias del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 15.926 Mayo 06-07 \$ 525.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

LIQUIDACIÓN FINAL Y PROYECTO
DISTRIBUCIÓN QUIEBRA
BLANQUIER, MARÍA EUGENIA

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial de San Juan, sito en calle Mitre 678 -Este- Ciudad de San Juan, en autos N° 3603 caratulados "BLANQUIER, MARÍA EUGENIA - S/PROPIA QUIEBRA - Informe Final y Proyecto de Distribución", hace saber que Sindicatura ha presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución, procediendo a



regular sus honorarios y los del letrado de la fallida. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (Art. 218 LCQ).- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Joyce Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3274 Mayo 06-07. Eximido.-

EDICTO

La Sra. Juez Titular del JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Dra. Adriana Tettamanti, cita en AUTOS N° 126623/CA -"PROVINCIA DE SAN JUAN C/ GUELL OSCAR A., QUIROGA ELBA M., GUELL OSCAR A., GUELL ARTURO E., GUELL GUILLERMO C., GUELL MARIA J., ASTUDILLO ZILLERUELO HAYDEE F. ASTUDILLO DE P. LILA V., ASTUDILLO ROBERTO T. S/ Expropiación (en Cont. Adm.)" a los herederos de la titular registral Sra. HAYDEE FORTUNATA ATUDILLO ZILLERUELO y/o terceros interesados, del inmueble individualizado como Lote "D", Ruta Provincial N° 149 (Pte. Roca S/N Hilario), con Inscripción de Dominio N° 589, F° 89, T° 6, Calingasta, Año 1975 (mayor extensión), con N.C. N° 16-64-59828, N.C. de origen N° 16-64-600780, con una Superficie según mensura de 7.938,47 m2 y según título de 7.938,47, conforme Plano N° 16-2468-14, a comparecer al Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, cfr. Arts. 145, 146, 147, 305 del C.P.C. y Art. 17 de la Ley 1000-A.

La providencia que así lo ordenó: "San Juan, 7 de Agosto de 2018.- (...) Atento que las diligencias practicadas para determinar la existencia de Juicio Sucesorio de la Sra. HAYDEE FORTUNATA ASTUDILLO ZILLERUELO han resultado negativas, conforme lo establecido en el Art. 305 del C.P.C. y el Art. 17 de la Ley 1000-A, ordénase su citación por edictos, a los herederos del titular dominial y a todo tercero que se considere con derecho, para que tomen a participación en el plazo de treinta (30) días [Art. 19 Inc. c) de la Ley 883-A], bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos serán publicados por TRES (3) DÍAS, en la forma prescripta por los artículos 146 y 147 ibidem y con clara individualización del inmueble objeto de ex-

propiación.- (...) Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez. Publíquese por Tres (03) días días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, 07 de Agosto de 2018.-

Fdo: Dra. Adriana Tettamanti, Juez. Germán E. Grosso Molina, Abogado - Prosecretario.

Cta. Cte. 15.920 Mayo 06/08 \$ 1.510.-

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. Alvear 1840, P.B., edificio anexo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que **en los autos caratulados: "NORDEL MOVIE S.A. - S/CONCURSO PREVENTIVO"** (Expediente Nro. 6337/2019) con fecha 11 de Abril de 2019 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NORDEL MOVIE S.A. titular del CUIT Nro. 30-71112173-7, con domicilio social inscripto en Lavalle 1994, piso 1°, CABA. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 10/07/2019 deben presentar al Estudio D'atri, Petruzzello y Asociados, con domicilio en Lavalle 1290, 1° "109", CABA, tel. 5258-4560/4382-0901, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado el día 16/09/2019 para que el síndico presente el informe individual previsto por el artículo 35 de la LCQ y el día 28/10/2019 para que la sindicatura presente el informe el Informe General previsto por el artículo 39 de la LCQ. Asimismo, se convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 06/05/2020 a las 10:00 hs. Fíjase el día 14/05/2020 la clausura del período de exclusividad.-

Publíquese en edictos por cinco días. Buenos Aires, 24 de Abril de 2019. Fdo.: Mariana Grandi, Secretaria.-

N° 65.200 Mayo 03/09. \$ 1.650.-

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, a cargo del Dr. Javier Vázquez, hace saber por cinco días que **en los autos N° 5.526 caratulados "Calzados Argentinos SA. - S/Concurso Preventivo", autos N° 5.641 caratulados "Ortega**



Dolores - S/Concurso Preventivo (Garante), y autos N° 5.642 caratulados "Mesquida Gabriel C. - S/Concurso Preventivo (Garante)", ha sido fijado el día 1/07/2019, para la presentación del Informe General (Arts. 39 y 67 tercer párrafo, Ley 24.522); ha sido fijado el día 14/08/2019, para el dictado de la Resolución Art. 42, Ley 24.522; ha sido fijado el día 05/02/2020, a las 10 hs., para la celebración de la Audiencia Informativa, en el recinto del Tribunal; y ha sido fijado el día 12/02/2020, para el vencimiento período de exclusividad.-

Fdo: Javier A. Vázquez, Juez. Joyce E. Sastríques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 66.586 Abril 29/Mayo 06. \$ 950.-

REMATES

EDICTO

Cuarto Juzgado Civil de San Juan, Secretaría Única con sede en el edificio de Tribunales, calle Rivadavia 473 (Este), 1° Piso, Ciudad de San Juan, autos N° 165.254 caratulados "ADARVEZ, OSCAR C/ESTEBAN, ALEJANDRA Y OTRO - S/EJECUTIVO", en calle Aberastain 161 (Norte), Ciudad de San Juan, el martillero Eduardo Jesús Barbano, REMATARÁ en forma progresiva los inmuebles embargados propiedad de la codemandada ALEJANDRA ESTEBAN, DNI 14.019.433 y en el siguiente orden: el **día 10 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas el Primer Inmueble**, identificado como Fracción B-1 ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento Maipú, Ruta Nacional N° 7 (Acceso Este), Lateral Norte, Km. 1029 ½ pasando de Oeste a Este la estación de servicio, NC: 07-99-29-0700-831712; Matrícula Registral N° 176.759/7, con una superficie según título de 792,51 mts2, y según plano N° 26377 de 763,11 mts2, que limita al NO: con Alberto Bueno en 12,13m; S: Ruta Nacional 7 en 17,16m; E: con fracción B-2 en 59,17m y O: Ángel Armando Picón en 51,70m, sin derecho de riego, base dos tercios del avalúo fiscal de \$ 887.293. Adeuda al 08/03/2019 Impuesto Inmobiliario

\$33.359,26 más \$3394,29 por costas y honorarios; Impuesto Municipal no adeuda. Si el precio obtenido en el remate no alcanzara para cubrir el crédito reclamado en el juicio, intereses y costas, se procederá a subastar el **día 17 de Mayo a las 10:00 horas el Segundo Inmueble**, colindante con el anterior, identificado en el mismo plano como Fracción B-2 ubicado en la Provincia de Mendoza, Departamento Maipú, Ruta Nacional N° 7 (Acceso Este), Lateral Norte, Km. 1029 ½, NC: 07-99-29-0700-830715; Matrícula Registral N° 189.512/7, con superficie según título de 3115,59m2 y según plano N° 26.377 de 3000,00m2 que limita al NO: con Alberto Bueno y Luis Francisco Sánchez en 11,02m y 32,21m; S: con Ruta Nacional N° 7 en 48,73m; SE: con Hilda Nicomedes Vacirca en 79,62m y NO: con Fracción B-1 en 59,17m.- base dos tercios del avalúo fiscal de \$ 4.068.187,- Adeuda al 08/03/2019 Impuesto Inmobiliario \$ 291.885,27 más \$18.626,07 por costas y honorarios; Impuesto Municipal no adeuda; ambos inmuebles ocupados por la codemandada titular del dominio y su grupo familiar. Ambos inmuebles se rematarán al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión del martillero equivalente al 3%, en el acto de la subasta y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado en forma automática. Fíjense para la visita del inmueble los días hábiles de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Los impuestos y tasas adeudados son a cargo del comprador, al igual que los gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario y/o escrituración, en su totalidad, en caso que el precio obtenido no alcanzara para que queden satisfechos por el vendedor en la parte que le corresponda. Más información concurrir al martillero o Secretaría del Juzgado.

Publíquese dos días.- San Juan, 30 de Abril de 2019.

María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 66.870 Mayo 03-06. \$ 1.480.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.938, caratulados “JUAN MESSINA S.A. - S/I. DIRECTORIO”**, se ha ordenado la publicación por un día de Designación del Directorio de JUAN MESSINA S.A., CUIT N° 30-62031170-3, como Director Titular y Presidente al Sr. Juan Carlos Messina, CUIT 20-06880042-1, Directora Titular Acciones Clase “A” Silvina Fabiola Messina, CUIL 27-20972364-1; Director Suplente: Sr. Gastón Minardi, CUIT 20-26519879-2, - Director Suplente: Sr. Theodoro Herrmann, CUIT 20-17078861-4; Directora Titular Acciones Clase “B” María Jimena Messina, CUIT 27-27298232-0 y Directora Suplente Acciones Clase “B” Cecilia María Gallo CUIT 27-23283601-1, según acta de asamblea del 17/10/18.- San Juan, 30/04/19. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.887 Mayo 06. \$ 170.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.324 caratulados: “PLAYED S.A. - S/CAMBIO DE JURISDICCIÓN”** (CUIT Social: 30-70880485-8) ha dispuesto publicar un día en Boletín Oficial que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 09/11/2018 los socios resolvieron el cambio de la sede social a la Provincia de San Juan disponiendo el Directorio con fecha 10/11/2018, fijar como domicilio de la sede social en calle Jáchal 27, Departamento Chimbas, Provincia de San Juan.
Fecha de constitución de la sociedad: 21 de Junio de 2001. Socios: Juan García, DNI. 7.951.491, de nacionalidad argentina, nacido el 26/09/1947, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Libertador Gral. San Martín 665 Oeste, Piso 8°, Dpto. J, de la Ciudad de San Juan, SAN JUAN e Hilda Alicia

Del Rosario de Vita, DNI 5.974.997, de nacionalidad argentina, nacida el 01/10/1949, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Libertador Gral. San Martín 665 Oeste, Piso 8°, Dpto. J, de la Ciudad de San Juan, SAN JUAN.

Denominación Social: PLAYED S.A. CUIT: 30-70880485-8.

Domicilio Social: calle Jáchal 27, Departamento Chimbas, Provincia de San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto del país como del extranjero las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución, dirección y/o administración de productos y obras civiles, sanitarias o eléctricas, sean proyectos públicos o privados, de arquitectura, de ingeniería, electromecánicas, hidráulica, viales, como así invertir en proyectos, concursos públicos o privados, licitaciones y concesiones de obras y servicios públicos.- b) INMOBILIARIA: Mediante la intervención en la adquisición para su locación, explotación, venta y permuta de toda clase de bienes urbanos, suburbanos o rurales.- La afectación al régimen de prehorizontalidad y de propiedad horizontal y la venta de tierras en lotes o parcelas conforme a sus reglamentos respectivos, así como también la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros, todo ello con fines lucrativos. Contratos de Leasing inmobiliario dentro de los términos y alcances de la Ley 24.441 y/o la que la sustituya o reemplace.- c) AGROPECUARIAS: Explotación de productos permanentes o estacionarios, incluyendo a la vitivinicultura, fruticultura, apicultura, forestación, cerealeras; explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales; dedicarse a la ganadería mediante crianza, invernación, mestización, explotación de tambos, engorde de animales vacunos, ovinos, porcinos, caballares, avícola y caprinos, de raza, mestizos o criollos y cualquier tipo de animal.- d) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración y transporte



de hormigón en sus diferentes formas y tipos, para su posterior comercialización; mediante el diseño, construcción de obras de ingeniería y arquitectura; edificaciones, básicas, viales con pavimentos rígidos o flexibles; hidráulicas, gasíferas, metalúrgicas, mecánicas y electromecánicas o relacionadas con la elaboración de todo tipo de productos enunciados en los distintos incisos del presente artículo.- e) EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociadas a terceros, aunque sean otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología, esta actividad faculta a la Sociedad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes.- f) MANDATARIA: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, despachos de aduana, patentes, marcas de fábrica, licencias de diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier tipo de remuneración por la intermediación antes mencionadas, sean de origen nacional o extranjero.- g) SERVICIOS: Servicios de organización asesoramiento técnico, profesional de administración de bienes de capitales; gestión de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico financiero.- Para la consecución de este objeto podrá gestionar préstamos bancarios, plazos fijos, y cajas de ahorro, comprar o vender bonos, operar con moneda extranjera, formar uniones transitorias de empresas (UTE), trading, consorcios empresarios, join venture, integrar cámaras, federaciones o confederaciones y todo acto que redunde en beneficios. Los servicios profesionales serán realizados por profesionales con título habilitante o la correspondiente matrícula profesional. Plazo de duración: 90 años.

Capital Social: \$ 2.272.000 (Pesos dos millones doscientos setenta y dos mil.).

Órgano de administración: Director Titular, Sr. Juan García, DNI 7.951.491, CUIT 20-07951491-9 y Director Suplente Sra. Hilda Alicia del Rosario de Vita,

DNI 5.974.997, CUIT 27-05974997-3. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 29 de Abril de 2019. Dra. Analía Garcés, Secretaria -Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 66.875 Mayo 06. \$ 1.050.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos Nº 24.400 "SINERGIA PARA TRES S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socio: Melisa Ruth Gómez, D.N.I .Nº 33.759.334, CUIT Nº 27-33759334-3, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Julio de 1988, profesión: Psicóloga, estado civil: Casada, con domicilio en calle Caseros 1482, Norte, Capital San Juan, Fecha de Constitución: 26/03/2019. Denominación: SINERGIA PARA TRES S.A.S, Domicilio: Caseros Norte 1482 Capital, San Juan. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Plazo de duración: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A- Servicios de asesoramiento, consultoría, dirección, gerenciamiento, gestión administrativa y arrendamiento de bienes intangibles y/o capital intelectual, B- Servicios de enseñanza, capacitación, instrucción, entrenamiento, orientación y facilitación, C- Servicios profesionales relacionados con el reclutamiento, búsqueda, selección, gestión de nómina, gestión de bases de datos de candidatos, evaluación pre-ocupacional y ocupacional técnica, médica, psicológica, social, financiera y/o laboral de postulantes y/o potenciales postulantes a empleos, D- Servicios profesionales relacionados con la investigación y desarrollo, relevamiento, censo, encuesta, diagnóstico, auditoría, monitoreo y evaluación de procesos sociales, organizacionales, comerciales, administrativos y económicos, E- Servicios de información, co-

municación, promoción, prensa, publicidad, propaganda y marketing, F- Servicios de recaudación, cobranza y/o gestión de cobranza por cuenta y orden de terceros, G- Investigación, innovación, gestión y desarrollo científico y tecnológico aplicado a la optimización de procesos productivos y de servicios. A los fines preindicados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos en relación al objeto, que no le sean expresamente prohibidos por las leyes y el estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y recibir aportes de capitales de personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 50.000,00. Administración: Administrador titular: Melisa Ruth Gómez, D.N.I. N° 33.759.334, CUIT N° 27-33759334-3 y Administrador Suplente: Alejandro Sebastián Álvarez Kappes, D.N.I. 32.689.354, CUIT 20-32689354-5.- San Juan, 26 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.878 Mayo 06. \$ 670.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.399 "TByC SAS - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socio: Sr. Miguel Ángel Torres Basso, D.N.I. N° 29.911.559, CUIT N° 20-29911559-4, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Noviembre de 1982, profesión: Psicólogo, estado civil: Casado, con domicilio en calle Barrio Natania XVII, Mzna 24, Casa 33, Rivadavia, San Juan.

Fecha de Constitución: 26/03/2019 y acta complementaria de fecha 15/04/2019.

Denominación: TByC SAS, Domicilio: Juan Jufré 1265 Oeste, Barrio Parque de Mayo, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Plazo de duración: 30 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A- Servicios de asesoramiento, consultoría, dirección, gerenciamiento, gestión administrativa y arrendamiento de bienes intangibles y/o capital intelectual, B- Servicios de enseñanza, capacitación, instrucción, entrenamiento, orientación y facilitación, C- Servicios profesionales relacionados con el reclutamiento, búsqueda, selección, gestión de nómina, gestión de bases de datos de candidatos, evaluación pre-ocupacional y ocupacional técnica, médica, psicológica, social, financiera y/o laboral de postulantes y/o potenciales postulantes a empleos, D- Servicios profesionales relacionados con la investigación y desarrollo, relevamiento, censo, encuesta, diagnóstico, auditoría, monitoreo y evaluación de procesos sociales, organizacionales, comerciales, administrativos y económicos, E- Servicios de información, comunicación, promoción, prensa, publicidad, propaganda y marketing, F- Servicios de recaudación, cobranza y/o gestión de cobranza por cuenta y orden de terceros, G- Investigación, innovación, gestión y desarrollo científico y tecnológico aplicado a la optimización de procesos productivos y de servicios. A los fines preindicados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos en relación al objeto, que no le sean expresamente prohibidos por



las leyes y el estatuto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y recibir aportes de capitales de personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 50.000,00. Administración: Administrador titular: Miguel Ángel Torres Basso, D.N.I. N° 29.911.559, CUIT N° 20-29911559-4 y Administrador Suplente: Claudia Lorena Iranzo Sánchez, D.N.I. 23.735.325, CUIT 27-23735325-6. San Juan, 26 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.879 Mayo 06. \$ 690.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 23.992 caratulados: "**KSA S.A.S. - S/Inscripción Instrumento Constitutivo**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial: **CONSTITUCIÓN**: Por Acta Constitutiva de fecha 14/11/2018 y Acta Complementaria del 19/03/2019.

1) Socios: Sr. Héctor Gonzalo Anes, D.N.I. N° 30.656.854, CUIT N° 20-30656854-0, de Treinta y cuatro años de edad, nacido el 10/12/1983, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cerro Negro s/n, esquina calle 80, Rodeo, Iglesia, Provincia de San Juan; el Sr. Juan José Pizarro Castano, D.N.I. N° 29.426.583, CUIT N° 20-29426583-0, de treinta y seis años de edad, nacido el

09/05/1982, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Cerro Negro s/n Rodeo, Iglesia, Provincia de San Juan y el Sr. Federico León Gambetta, DNI N° 30.835.822, CUIT N° 20-30835822-5, de Treinta y cuatro años de edad, nacido el 07/04/1984, soltero, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Av. Alem 157 Norte, Capital, Provincia de San Juan.

2) DENOMINACIÓN: KSA S.A.S.

3) Domicilio social: Paso de los Andes 145 Sur, Barrio Centro, Rivadavia, Provincia de San Juan.

4) Objeto social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) **EVENTOS**: Tendrá por objeto la organización, planificación, promoción, producción y desarrollo de cualquier tipo de evento o programas de eventos, servicio o programa de servicios de carácter deportivo, social, cultural, artístico, musical, incluidos los agroalimentarios en cualquier tipo de instalaciones, y que expresamente le encomiende cualquier institución pública o privada; b) **Servicios Turísticos**: de alquiler de equipos de Kite surf, wind surf, actividades acuáticas, terrestres, trekking, y cualquier tipo de actividad relacionada con los servicios turísticos supra indicados. Actuar como fiduciaria en el desarrollo de actividades y emprendimientos vinculados o conexos con su objeto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

5) Plazo de duración: 99 años.

6) Capital Social: El Capital Social es de Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) representado por sesenta mil acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, los socios suscriben el 100% del capital social, distribuido de la siguiente manera, el Sr. Héctor Gonzalo Anes, la cantidad de veinte mil (20.000) acciones ordinarias escriturales, de un peso (\$1.00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el Sr. Federico León Gambetta, la cantidad de veinte mil (20.000) acciones ordinarias escriturales, de un peso (\$1.00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, el Sr. Juan José Pizarro Castano, la cantidad de veinte mil (20.000) acciones ordinarias escriturales, de un peso (\$1.00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo.

7) Administración: A cargo de un administrador titular, Sr. Héctor Gonzalo Anes, domiciliado en calle Cerro Negro s/n, esquina calle 80, Rodeo, Iglesia, Provincia de San Juan, y un Administrador Suplente, Sr. Juan José Pizarro Castano, domiciliado en Cerro Negro s/n Rodeo, Iglesia, Provincia de San Juan. Todos por plazo indeterminado.

8) Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 30 de Abril de 2019. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada- Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.876 Mayo 06. \$ 950.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.401, caratulados "**LUPE BREAD S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (SAS.)**", se ha ordenado la publicación por un día del Contrato Social, cuyos enunciados fundamentales son: **CONSTITUCIÓN:** Instrumento privado de fecha 30 de Noviembre de 2018 y Acta Complementaria de fecha 12 de Abril de 2019.

1.DATOS DE LOS SOCIOS: A) LUIS JAVIER LEIVA QUIROGA, DNI N° 32.653.149, CUIT 23-32653149-9, de nacionalidad argentina, nacido el día 24-01-1987, de profesión estudiante y comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Casa 15 Manzana H, Barrio Ceramista I, Rawson, San Juan; B) RAÚL ALEJANDRO LEIVA QUIROGA, DNI N° 34.071.075, CUIT 20-34071075-5, de nacionalidad argentina, nacido el día 24-05-1989, de profesión comerciante, estado civil soltero, domiciliado en Casa 15 Manzana H, Barrio Ceramista I, Rawson, San Juan y C) LEIVA QUIROGA MARÍA GUADALUPE, DNI N° 37.647.252, CUIT 27-37647252-9, de nacionalidad argentina, nacida el día 07-07-1993, de profesión estudiante y comerciante, estado civil soltera, domiciliada en Casa 15 Manzana H, Barrio Ceramista I, Rawson, San Juan.

3.- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la Ley, en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero al desarrollo de la siguiente actividad principales. a) Panadería: La sociedad tendrá por objeto todo lo referente a la producción, compra y venta al mayor y al menor. Al sector privado o al público mediante contrataciones directas o licitación pública, comercialización, fabricación y preparación de todo tipo de productos a base de harina como pan, tortas, postres elaboración de pan, pastelería, bizcochería y afines. Tales como todo tipo de pan salado y dulce, pasteles, tortas de todo tipo y tamaño, bizcochos, churros, buñuelos, almojábanas, pan de bono, pan de yuca, donas, cruasanes, repostería de toda clase y productos afines en general, así como la comercialización de productos nacionales que tengan relación con el ramo de la misma. De igual forma, la compra, venta y distribución de bebidas gaseosas, golosinas, bebidas naturales y en general, cualquier otra actividad análoga o conexas con las antes indicadas, siempre y cuando sean de lícito comercio y necesaria para la consecu-

ción del giro social. Y como actividades secundarias las que se detallan a continuación; b) Gastronomía: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes.

Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación y explotación de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista. c) Servicios Inmobiliarios y automotrices: La promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de Operaciones inmobiliarias y urbanísticas. Arrendando bienes raíces, destinados a vivienda urbana, de propiedad de la empresa y de terceros, o labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios. La enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, vivienda y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino resultantes de la actividad. Construcción, modificación y/o urbanización de terrenos y/o bienes raíces en general de cualquier clase para la explotación directa, en forma de arriendo o venta parcial o total de las construcciones. La fabricación, elaboración, Importación y Exportación y/o venta incluso distribución de toda clase de materiales para la construcción y demás mercancías. La Administración, reparación y mantenimiento de bienes raíces y Propiedades Horizontales.

Otorgar financiamiento a terceros por cualquier título legal para la adquisición de toda clase de vehículos automotores de fabricación nacional y/o importados legalmente a territorio nacional, por cualquier persona física o moral legalmente autorizada para llevar a cabo dichas actividades en la República. Dar en arrendamiento a terceros, en su forma pura o financiera, toda clase de vehículos automotores, de fabricación nacional y/o importados legalmente a territorio nacional, por cualquier persona física o moral legalmente autorizada para llevar a cabo dichas actividades. d) Servicios de contaduría y administración empresarial: Prestar servicios de contaduría, auditoría, teneduría de libros, gestión de documentación contable, elaboración de informes económicos, balances, sistematización de información financiera, asesoramiento contable y financiero, y todo otro tipo de actividad referente a la disciplina contable. Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y



sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social e) Prestación de servicios gastronómicos empresariales. Adquisición, venta al por mayor y/o al por menor, a entidades públicas y/o privadas, distribución, de comidas en general, preelaboradas y/o elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

4.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.-

5) CAPITAL: El Capital Social es de \$270.000 representado por 3000 acciones nominativas no endosables de \$90 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en un 100%. Raúl Leiva Quiroga suscribe 1000 acciones, Luis Javier Leiva Quiroga suscribe 1000 acciones y Guadalupe Leiva Quiroga suscribe 1000 acciones. Todos la integran en su totalidad.

6-ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legal en forma única Administrador y representante titular LUIS JAVIER LEIVA QUIROGA, con domicilio especial en la sede social, Administrador Suplente: Sres. RAÚL LEIVA QUIROGA, CUIT 20-34071075-5 con domicilio especial en la sede social; GUADALUPE LEIVA QUIROGA, CUIT 27-37647252-9, con domicilio especial en la sede social

y SUSANA EDITH QUIROGA, CUIT 27-14474707-6, con domicilio especial en la sede social todos por plazo indeterminado

8.-FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO de cada año es el 31 de Diciembre. San Juan, 25 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 66.893 Mayo 06. \$ 1.850.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil de San Juan, en autos Nº 139.795, caratulados: “RIVEROS, LETICIA SOFIA C/RIVEROS, ROMUALDO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado”, ha dictado la siguiente sentencia que en su parte pertinente dice: San Juan, 17 de Octubre del 2018: VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Leticia Sofía Riveros ha adquirido el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en Callejón Riveros s/n, Departamento Angaco, con N.C. 11-46-470340, Parcela Nº 29, Fº 11, Año 1982, cuyos límites, medidas y superficies del lote poseído son: Norte: Callejón Riveros, puntos 2-3, mide 69,19 m; Este: N.C. 11-46-500360 puntos 3-4, mide 498,89 m.; Oeste: con parcelas N.C. 11-46-410300, N.C. 11-46-500300, N.C. 11-46-530320, puntos 1-2, mide 453,91 m.; Sur: N.C. 11-46-380330, puntos 4-5, mide 54,99 m.; encerrando una superficie total según mensura de 2 hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres con Veinticuatro metros cuadrados (2 Ha. 9.453,24 m2). II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble; y concomitantemente, cancelar la inscripción anterior, si la hubiere. III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente



resolución. IV) Regular los honorarios los Dres. Enrique G. Conte-Grand y Patricio Luis Vallejo por su labor en doble carácter en forma conjunta por una etapa del proceso -interposición de demanda- en el 8 % de la liquidación que oportunamente se practique. Al Dr. Enrique G. Conte-Grand por dos etapas procesales -producción de la prueba y alegatos- en el 16% de idéntica liquidación.-

Fdo: Sergio Rodríguez, Juez. Protocolícese, déjese copia en autos y Notifíquese. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 66.863 Mayo 03-06. \$ 900.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LOSCALZO, HORACIO BENJAMÍN (D.N.I 4.079.639) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.662 caratulados "LOSCALZO, HORACIO BENJAMÍN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 24 de Abril de 2019. Fdo: Mima Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.836 Mayo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NARVAEZ, JOSÉ ROBERTO D.N.I. N° 8.619.132 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.773 caratulados "NARVAEZ, JOSÉ ROBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 24 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.828 Mayo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.307, caratulados "BOGNI, ROBERTO JOAQUÍN JORGE - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BOGNI, ROBERTO JOAQUÍN JORGE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.830 Mayo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOFRÉ, JUAN GUALBERTO Doc. Ident. N° 3.150.194 Y RIVERO, CESILIA Doc. Ident. N° 8.094.473, **en autos N° 3580/19, caratulados "JOFRÉ, JUAN GUALBERTO Y RIVERO, CESILIA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C/Ley 988-O).- San Juan, 26 de Abril de 2019. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado, San Martín.-

N° 66.834 Mayo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, en autos N° 41.171, “**CÁCERES, LEANDRO MANUEL - S/Sucesorio**”, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **CÁCERES, LEANDRO MANUEL D.N.I. N° 10.501.833**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del C.P.C/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 23 de Abril de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 66.846 Mayo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **PAREDES, CRISTIAN EMANUEL en autos N° 6444/18, caratulados "PAREDES, CRISTIAN EMANUEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 11 de Abril de 2019. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.843 Mayo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos

N° 4934/18 caratulados: “**OCHOA, ALBERTO HILARIO - S/Sucesorio**”. Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de: **OCHOA, ALBERTO HILARIO**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan; Dpto. 9 de Julio, 15 de Marzo de 2019. Fdo.: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.829 Mayo 02/06. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **PEÑA, ATILIO LEÓN D.N.I. N° 6.884.917** y **OLMOS, MARÍA ISABEL D.N.I. N° 4.573.074** a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 169.823 caratulados “**PEÑA, ATILIO LEÓN Y OLMO, MARÍA ISABEL - S/Sucesorio**”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 24 de Abril de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 66.868 Mayo 03/07. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 168.596, caratulados “**LEIVA, JOSÉ ALBERTO - S/Sucesorio**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **LEIVA, JOSÉ ALBERTO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 8 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.864 Mayo 03/07. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MARIANO FRANCISCO PÉREZ**, DNI N° 38.461.480, **en autos N° 169.332 caratulados "PÉREZ, MARIANO FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Abril de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.873 Mayo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.922, caratulados "DE CARA, JUAN ANTONIO REYES - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. **JUAN ANTONIO REYES DE CARA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 24 de Abril de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.882 Mayo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **OSCAR MARCELO MARTINEZ**, D.N.I. 17.625.005 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.776 caratulados "MARTINEZ, OSCAR MARCELO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondie-

ren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 15 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 66.890 Mayo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, **en autos N° 41.064, "ARGÜELLO, SEGUNDINO PABLO Y PÁEZ, RAMONA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. **ARGÜELLO, SEGUNDINO PABLO**; D.N.I. N° 3.161.574 y la Sra. **PÁEZ, RAMONA**; D.N.I. N° 8.082.023. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - Conf. Art. 692 del C.P.C/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan 27 de Febrero de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 66.888 Mayo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VALENCIA, ELISEO FRANCISCO Y PONTIS, SIMONA ROSAURA**, **en autos N° 166.884, caratulados "VALENCIA, ELISEO FRANCISCO Y PONTIS, SIMONA ROSAURA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 23 de Octubre de 2018. Fdo.: Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 66.877 Mayo 06. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURÁN, ISABEL CLAUDIA Y PORRA, JUAN RAMÓN **en autos N° 169.702, caratulados "DURÁN, ISABEL CLAUDIA Y PORRA, JUAN RAMÓN - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 24 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 66.891 Mayo 06. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. LÓPEZ, CARLOS DANIEL, **en autos N° 167.920, caratulados: "LÓPEZ, CARLOS DANIEL - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Febrero de 2019. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Abogado - Secretario.-

N° 66.886 Mayo 06. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARNOBIO DANIEL ARNAEZ, D.N.I. 6.772.768 y ROSA DEL PILAR MARTÍNEZ, D.N.I. 5.606.520 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.516 caratulados "ARNAEZ, ARNOBIO DANIEL Y MARTÍNEZ, ROSA DEL PILAR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Abril de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.898 Mayo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA FRANCISCA GALDEANO, D.N.I. 5.797.560 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.144 caratulados "GALDEANO, MARÍA FRANCISCA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.896 Mayo 06/08. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PATRICIA ISABEL VIDELA, D.N.I. 14.869.747 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.565 caratulados "VIDELA, PATRICIA ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.883 Mayo 06/08. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.980,00
Impresiones.....	\$	1.000,00
Venta Boletines Oficiales. . .	\$	640,00
Total.....	\$	6.620,00

03-05-19